



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales - Caldas

Cra. 23 No. 21-48 Oficina 305 Tel.: (606)8879660, Ext.: 11518

j05lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de enero de 2026

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	JUAN CARLOS MERCHÁN MENESES
Accionada:	ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA
Asunto:	ADMITE TUTELA
Radicado:	17-001-31-05-005-2026-1000700

1. De la Admisión de la Acción Constitucional.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la acción de tutela promovida por JUAN CARLOS MERCHÁN MENESES en contra de la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, solicitando se amparen sus derechos fundamentales al debido proceso y al mérito.

Se tendrán como pruebas los documentos aportados por la parte actora en el Anexo 2 del Expediente Digital.

Por otro lado, y en aplicación del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se requiere a la entidad accionada para que rindan informe en torno a los hechos de la tutela, el cual se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento.

El informe pertinente deberá ser remitido al correo electrónico del juzgado j05lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual se le concede a la accionada el término de dos (2) días hábiles, solicitando y aportando las pruebas que pretendan hacer valer, **Además, deberá indicar el nombre completo del funcionario responsable de hacer cumplir las órdenes judiciales correspondientes, así como el de su superior jerárquico y sus correos personales institucionales.**

Se advierte que, si el informe señalado no es rendido dentro del plazo concedido, se tendrán por ciertos los hechos de la acción constitucional y se entrará a resolver de plano.

Así mismo, se **REQUIERE** a la **ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA**, a efectos de que publiquen de inmediato en su sitio web, todo lo concerniente a la interposición de la presente acción, con el objetivo de que los interesados se pronuncien en el término de 2 días contados a partir de la publicación.

A su vez, se **ORDENA** la vinculación al presente trámite de **TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES** en la *"Convocatoria 27- "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial"*, para que se pronuncien en el término de 2 días contados a partir de la publicación, sobre los hechos de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAROLINA CASTAÑO RAMÍREZ
Juez

Firmado Por:

Maria Carolina Castaño Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0099fc61088eea88b56580ca8d95bdba30cef916e275dec5a2e0828771c94081**

Documento generado en 20/01/2026 06:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>